



RESOLUCIÓN No. **1272**, DE 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1508 del 21 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º numeral 7 de dicha resolución, establece que la secretaria de Hacienda puede *“autorizar con su firma, las órdenes de pago por concepto de honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo de apoyo a la gestión y demás situaciones administrativas y/o conceptos asociados a dichos pagos”*.

Que, se suscribió contrato de prestación de servicio como técnico operativo para el fortalecimiento en el desarrollo del plan de fiscalización operativa de la Dirección de Gestión de Rentas según contrato Nro. 202-2026 del 2026 con **ABEL ARMANDO PINTO ROMERO**, con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.806.610 expedida en Arauca - Arauca, cuyo objeto es: **“ASISTENCIA TÉCNICA COMO COORDINADOR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CULTURA TRIBUTARIA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CONTROL DE LOS TRIBUTOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. “**

Que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo numeral 2.3 *“Obligaciones específicas”* el Contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios Nro. 202 del 2026, se encuentra obligada a cumplir entre otras, con las siguientes obligaciones establecidas en el estudio previo las cuales rezan:

**ESPECÍFICAS**

- Apoyar la planeación y coordinar el Plan de Cultura tributaria con el profesional universitario de la Dirección de Rentas.
- Liderar la ejecución de las estrategias del plan de cultura tributaria 2026.
- Brindar apoyo al Profesional competente de fiscalización, a los técnicos y auxiliares que prestan apoyo, para la correcta ejecución de los procedimientos de fiscalización del impuesto sobre vehículos automotores.
- Proponer el diseño y, en coordinación con el profesional universitario de la Dirección de Rentas, ejecutar el Plan Anual de Determinación del Impuesto sobre Vehículos Automotores.
- Apoyo en la organización, producción y ejecución de eventos, campañas y demás actividades dirigidas a grupos objetivos o al público en general, realizadas por la Dirección de Gestión de Rentas, con el propósito de promover la cultura tributaria y fortalecer la participación ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Apoyar en las actividades de socialización, sensibilización, concienciación y capacitación materia tributaria relacionados con las metas y actividades del programa de cultura tributaria.
- Apoyar en el montaje, desarrollo y desmontaje operativo necesario para la ejecución de los eventos y demás actividades que realice la dirección de gestión de rentas y que busquen la promoción de la cultura de la tributación.
- Coadyuvar el proceso de verificación de las declaraciones, liquidaciones o facturas del impuesto sobre vehículos automotores, mediante el uso y desarrollo del Sistema de Gestión





**RESOLUCIÓN No. 1272, DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”**

- Financiera -SGF- de la Gobernación del Departamento de Arauca o el que haga sus veces, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Rentas del Departamento, y aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
- Coadyuvar la clasificación y priorización de los deudores del impuesto sobre vehículos automotores, para dar inicio a las acciones que conlleven a la correcta determinación de este, de conformidad con las directrices que otorgue el Profesional competente con funciones de fiscalización y el secretario de Hacienda.
- Orientar y suministrar a los contribuyentes, y demás interesados sobre los mecanismos e instrumentos disponibles de apoyo para la Declaración, Liquidación, devolución y pago del impuesto sobre vehículos automotores.
- Suministrar los boletines, normas, formularios y demás instrumentos de información, a contribuyentes, responsables u obligados de los tributos departamentales.
- Las demás que el supervisor designe, que sean competencia de la secretaría de Hacienda
- y puedan ser desarrolladas por el contratista conforme su perfil.

Que, los gastos generales ocasionados por el desplazamiento del contratista se basarán conforme lo establece el Decreto Departamental Nro. 1477 de 2023, en donde la suma por los conceptos previamente, serán cancelados por la Administración Departamental previa presentación del acto administrativo que autoriza la Comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor en los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los gastos de apoyo logístico y desplazamiento serán financiados con cargo al rubro **1203163945993069007 - Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Que, **ABEL ARMANDO PINTO ROMERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.806.610 expedida en Arauca - Arauca, quién se desempeña como técnico operativo en el programa de prevención y sensibilización en Cultura Tributaria de la Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, requiere realizar desplazamiento desde el municipio de Arauca al municipio de Arauquita del 17 al 19 de Marzo del 2026, con la finalidad de apoyar las actividades de prevención y sensibilización en cultura tributaria dirigidas hacia la comunidad del municipio de Arauquita.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión a **ABEL ARMANDO PINTO ROMERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.806.610 expedida en Arauca – Arauca, para que traslade desde el municipio de Arauca al municipio de Arauquita del 17 al 19 de marzo del 2026.

**ARTICULO SEGUNDO:** El señor **ABEL ARMANDO PINTO ROMERO**, devengará lo concerniente a gastos de apoyo logístico y desplazamiento por un valor total de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000,00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2026-00756 del dieciséis (16) de marzo del 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los gastos de apoyo logístico y desplazamiento, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental al Rubro **1203163945993069007 - Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS**





RESOLUCIÓN No. **1272** DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”

**MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”** Por un valor Total de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000,00)**, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. Nro. 2026-00758 del dieciséis (16) de marzo del 2026.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para el reconocimiento y pago de los gastos de apoyo logístico y desplazamiento, el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, constancia de permanencia e informe de comisión.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca (Arauca), a los 18 MAR 2026

*J. S. f.*  
DEC-221-26

**YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN**  
Secretaria de Hacienda Departamental  
Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Manuel Alberto Albarracín Martínez	Profesional de apoyo Contratado / Dirección de Gestión de Rentas/ Secretaría de Hacienda	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos administrativos:	Gerly Gabriel Nieves Santana	Profesional Universitario / Dirección de Gestión de Rentas / Secretaría de Hacienda Departamental	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos técnicos:	Wilton Pinzon Sepulveda	Profesional de apoyo contratado / Secretaría de Hacienda Departamental	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			